



RESOLUCION GERENCIAL N° 055-2020-GM-MDC

Cocachacra, 18 de Febrero del 2020

VISTO:

El Informe N° 090-2020-GDS/MDC, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, quien hace llegar el plan de trabajo denominado: "**DE REGRESO A CLASES**" 2020, Proveído N° 272-2020-GM/MDC, Informe N° 101-2020-GPP/MDC, Proveído N° 372-2020-GM/MDC, Informe N° 095-2020-GAJ-MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificado por la Ley N° 28607 y 30305 Ley de reforma constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 090-2020-GDS/MDC, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a Gerencia Municipal, la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "**DE REGRESO A CLASES**" 2020 el cual tiene como objetivo garantizar la bienvenida a los estudiantes el primer día de clases, como promover el conocimiento e integración grupal en una buena y nueva convivencia; cuyo monto programado es la cantidad de S/.20,250.00 (veinte mil doscientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 101-2020-GPP/MDC, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que para el cumplimiento del plan de trabajo presentado, se ha procedido a la revisión del PIA 2020 y se cuenta con la Meta 35 "Promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales", por lo que se da la disponibilidad presupuestaria, por un monto de S/.20,250.00 (veinte mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), el cual será afectado a los recursos del Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, mediante Informe N° 095-2020-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del plan de Trabajo denominado: "**DE REGRESO A CLASES**" 2020 cuyo monto total es S/.20,250.00 (veinte mil doscientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDC de fecha 11 de Enero del 2019 se delegan funciones en la Gerencia Municipal en materia administrativa y en concordancia con la normativa antes expuesta.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "**DE REGRESO A CLASES**" 2020 presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, por un monto de S/.20,250.00 (veinte mil doscientos cincuenta con 00/100 soles).

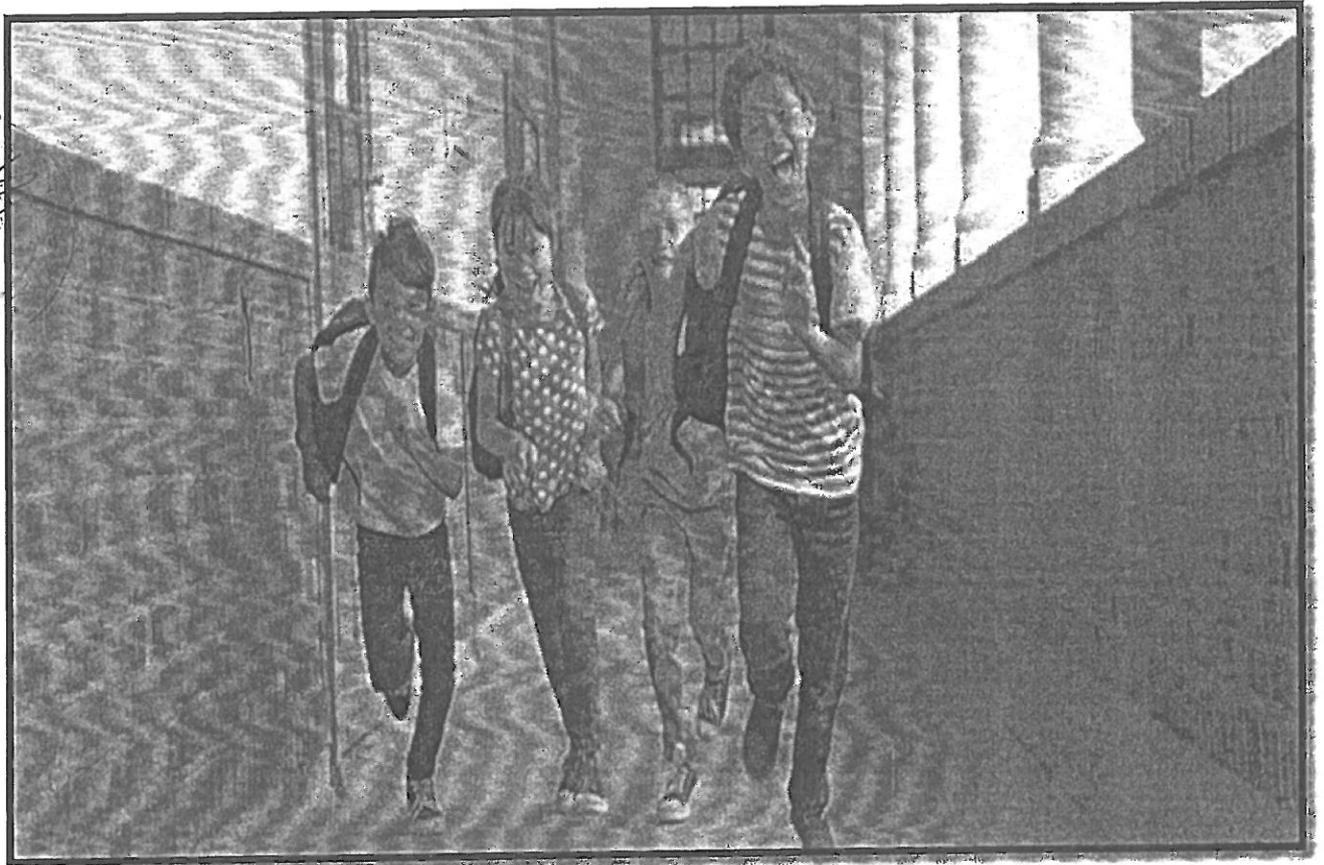
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cocachacra la ejecución y cumplimiento a lo dispuesto en la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Antonio N. Rodríguez Ramos
GERENTE MUNICIPAL



PLAN DE TRABAJO



“DE REGRESO A CLASES”

2020

1. **NOMBRE DEL PROYECTO** : " DE REGRESO A CLASES 2020 "
2. **RESPONSABLE DEL PROYECTO:** Municipalidad Distrital de Cocachacra.
3. **UNIDAD EJECUTORA** : Gerencia de Desarrollo Social.
 - 3.1. **REGIÓN** : Arequipa.
 - 3.2. **PROVINCIA** : Islay.
 - 3.3. **DISTRITO** : Cocachacra.

4. DURACION

- 4.1. **Fecha** : lunes 09de marzo del 2020
 : Martes 10 de marzo del 2020
 : Miércoles 11 de marzo del 2020
 : Jueves 12 de marzo del 2020

5. JUSTIFICACIÓN

Estamos a puertas de iniciar el año escolar, una nueva etapa se inicia en la vida de los niños, niñas y adolescentes que asisten a las instituciones educativas con el objetivo de ampliar sus conocimientos. De igual modo, también se abren las puertas de una nueva experiencia, tan desafiante como gratificante para los docentes, la experiencia de ser los actores educativos responsables de acompañarlos en el logro de esta meta, de generar condiciones favorables para ello en la escuela y de brindarles la orientación pedagógica, el estímulo y afecto que requieren para que todos logren aprender y que nadie se quede atrás.

En este sentido, el inicio de este año escolar surge como un escenario de oportunidad para sentar las bases que permitan que cada estudiante logre aprender, pero no de cualquier forma ni a cualquier costo, sino que de una manera responsable y en condiciones favorables que beneficien a los estudiantes, es por ello que la Municipalidad Distrital De Cocachacra quiso hacerse presente con la ejecución del siguiente plan a detallar.

BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Artículo 1: Los Gobiernos Locales.
- Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, población y organización.
- Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- Constitución Política, Art. 188.

6. OBJETIVO

Garantizar la bienvenida a los estudiantes el primer día de clases, como promover el conocimiento e integración grupal en una buena y nueva convivencia.

7. COBERTURA

Todos los niveles de educación del Distrito De Cocachacra.

8. META

Con la ejecución del plan de trabajo "REGRESO A CLASES 2020" se pretende involucrar a la Municipalidad Distrital De Cocachacra en la bienvenida a los estudiantes al año escolar 2020, mediante una buena acogida, para así lograr una buena convivencia y obtener logros esperados.

9. ACTIVIDADES

- Entrega de frutas.
- Entrega de gorros.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	COLEGIOS	LUGAR	FECHA
INAUGURACION DEL AÑO ESCOLAR	<u>PRONOEI</u> MICAELA BASTIDAS MANITOS CREATIVAS SANTA MARIA CASITA DEÑ SABER LOS CARIÑOSITOS MUNDO DE LOS NIÑOS <u>INICIAL</u> I.E.I. NIÑO JESUS DE PRAGA I.E.I. SAN MARTIN DE PORRAS I.E.I. JOSE OLAYA I.E.I RONDA INFANTIL I.E.I DIVINO NIÑO JESUS I.E.I. JESUS DE NAZARETH I.E.I. ESTRELLAS DE BELEN <u>PRIMARIA</u> I.E.N°40482 SAN MARTIN DE PORRES I.E.N°41048 CRSITO REY I.E. JESUS DE NAZARETH I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	COCACHACRA	09 DE MARZO DEL 2020

11.-RECURSOS LOGISTICO

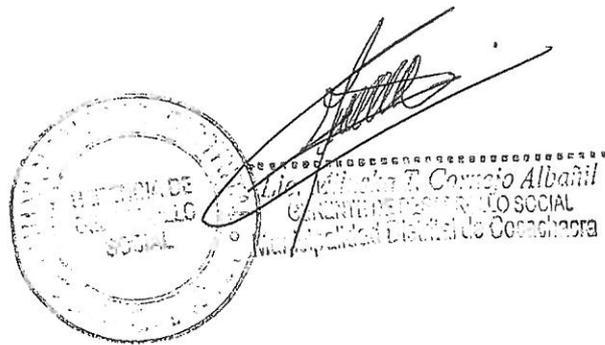
- Movilidad de la Municipalidad Distrital De Cocachacra
- Hojas bond

12.- RECURSOS HUMANOS

- Personal asignado en comisiones por el área de recursos humanos
- Personal de Imagen institucional

13.- PRESUPUESTO

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	P/U	SUB TOTAL
01	plátano	2500	0.30	s/. 750.00
02	mandarina	2500	0.30	s/. 750.00
03	Gorra con visera	2500	7.50	s/. 18,750.00
TOTAL				s/. 20,250.00



.....
 Srta. Milena T. Cornejo Albañil
 GERENTE DE OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL
 Municipalidad Distrital de Cocachacra